

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación – LOTE N° 1

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 56/2025 - ID N°: 467.839

“ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTOR PARA LA DINAC”

En la ciudad de Minga Guazú, departamento de Alto Paraná de la República del Paraguay, a los **03 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco**, en la oficina del Aeropuerto Internacional Guaraní, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para el llamado **MCN N° 56/2025 “ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTOR PARA LA DINAC”**.

1. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la **Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas** y su **Decreto Reglamentario N° 2264/2024**.

Para el efecto, se hallan presentes los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas que han sido designados según **Resolución N° 1666/2025** las siguientes personas:

- **TOA Hugo Vera** – **Miembro del Comité Evaluador - AIG**
- **Rubén Verón** – **Miembro del Comité Evaluador - AIG**

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el PBC y en la publicación respectiva.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso del llamado **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 56/2025 “ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTOR PARA LA DINAC”**, los Oferentes que se detallan a continuación, según consta en el Acta de Apertura de fecha 17 de octubre de 2025:

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.

RUC	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	Correo
80022912-6	FIRE MASTER SRL	stela@grupochaco.com
80102140-5	MARE GROUP S.A.	maregroupsa.licitaciones@gmail.com



ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	467839				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTOR PARA LA DINAC				
ENTIDAD CONVOCANTE	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil / Uoc Dinac				
FECHA DE APERTURA	17-Octubre-2025	HORA APERTURA	08:30	HORA FIN	08:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Avda. Mzal. López y 22 de setiembre - Edificio MDN - 1er piso Dpto. Compras Directas				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. IVONNE ORUE - JEFA DPTO. COMPRAS DIRECTAS				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	NANCY GIMENEZ - ASISTENTE DPTO. COMPRAS DIRECTAS				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

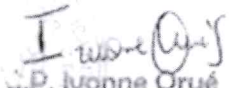
1	80922912-6	FIRE MASTER SRL	stela@grupocharn.com
2	80102140-5	Mare Group S.A.	maregroupsa.licitaciones@gmail.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:




Nancy Giménez
Asistente Dpto. Compras Directas
UOC - DINAC

Ivonne Orué
Jefa Dpto. de Compras Directas
UOC - DINAC





Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FIRE MASTER SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 14.985.062 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Rumbos S.A. Monto total asegurado Gs.: 17.500.000 Vigencia de la Póliza: De 17/10/2025 a 16/03/2026, 150 días
Mare Group S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 19.291.760 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 16.000.000 Vigencia de la Póliza: De 17/10/2025 a 15/03/2026, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
FIRE MASTER SRL	107	1864421	NO	Registro Proveedor	2024-06-25 08:53:06	2024-06-25 09:05:09
Mare Group S.A.	19	1865805	NO	Registro Proveedor	2024-02-23 14:33:06	2024-02-26 13:37:33

No hubo observaciones de oferentes.


4 Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

Observación a la oferta: 80022912-6 - FIRE MASTER SRL.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SE DETALLAN LOS MONTOS POR LOTES. LOTE 1: GS. 1.123.000 LOTE 2: GS. 5.800.500 LOTE 3: GS. 870.000 LOTE 4: GS. 173.000 LOTE 5: GS. 3.536.850 LOTE 6: GS. 7.018.562	Tercero	IVONNE ORUE	2025-10-17 08:43:07



Ivonne Orue
C.P. Ivonne Orue
Jefa Dpto. de Compras Directas
UOC - DINAC





Observación a la oferta: 80102140-5 - Mare Group S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SE DETALLAN LOS MONTOS COTIZADOS POR LOTES:			
LOTE 1: GS. 2.232.000			
LOTE 2: GS. 9.255.960			
LOTE 3: GS. 1.020.000	Tercero	IVONNE ORUE	2025-10-17 08:43:07
LOTE 4: GS. 183.000			
LOTE 5: GS. 570.000			
LOTE 6: GS. 6.600.800			

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 - ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Giménez
Dpto. Compras Directas
UOC - DINAC

Ivonne Orue
P. Ivonne Orue
Dpto. de Compras Directas
UOC - DINAC

3. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de **carácter sustancial**, de conformidad al cuadro precedente.



REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. PERSONAS JURÍDICAS.	FIRE MASTERS SRL		MARE GROUP S.A.	
	RUC: 80022912-6		RUC: 80102140-5	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	X	-	X	- -
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	- -
DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS JURIDICAS	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	X	-	X	-
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	X	-	X	-
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	X	-	X	-
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	-	X	-

3.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en el llamado de referencia.

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Que las firmas **FIRE MASTERS S.R.L. y MARE GROUP S.A.** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en el PBC.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR LOTE**.

4- EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR LOTE** y siguiendo el método de evaluación establecido en la Ley N°7021 /2022 se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada del LOTE N° 1 por las firmas oferentes y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **no se observan errores aritméticos en las ofertas presentadas.**

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL - Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Del cuadro precedente se puede observar que las firmas **FIRE MASTERS S.R.L.** y **MARE GROUP S.A.** cuentan con el certificado de producto y empleo nacional vigente.

								
<p>Cerrar sesión</p>								
Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Con Salto de Partida	210214	467839	1069572	VerCertificado	Autorizado,	16/10/2025 15:52:17	800229126	FIRE MASTERS S.R.L.
Servicio	210102	467839	1067959	VerCertificado	Autorizado,	15/10/2025 23:52:46	800229126	FIRE MASTERS S.R.L.
Servicio	210018	467839	1069056	VerCertificado	Autorizado,	15/10/2025 23:02:10	801021405	MARE GROUP SOCIEDAD ANONIMA
<p>Total Row Count in Report- 3 Row(s) 1 - 3</p>								

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

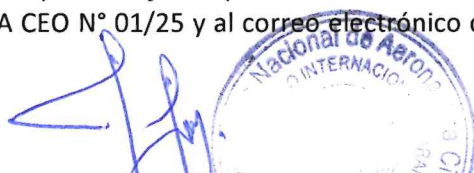
Conforme la Metodología de Evaluación procedemos a agrupar la empresa en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta y conforme se puede visualizar la empresa ha presentado las Documentaciones Sustanciales, por lo que el Orden de la Oferta no se altera para la Evaluación y es como sigue:

LOTE 1

RUC	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PRECIOS OFERTADOS PARA EL LOTE 1
80022912-6	FIRE MASTER SRL	Gs. 1.123.000 – IVA Incluido
80102140-5	MARE GROUP S.A.	Gs. 2.232.000 – IVA Incluido

Del cuadro precedente se procede a apartar la menor oferta que corresponde a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** de manera a evaluar con precisión el cumplimiento de las documentaciones formales solicitados en el PBC.

El Comité ha analizado la composición de los precios basados en la Resolución DNCP N° 454/2024. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que los precios ofertados por **FIRE MASTERS S.R.L.** se encuentran por debajo del precio referencial elaborado por la convocante, por lo cual fue solicitado por NOTA CEO N° 01/25 y al correo electrónico declarado por el oferente, el desglose y composición




de precios de los ítems, tras verificar lo mismo, se confirma que los precios ofertados son precios aceptables y de ejecución posible, por lo tanto, cumple con este requisito del PBC.

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos, Aplicación del Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la Firma **FIRE MASTER SRL**, por consiguiente, se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)

7. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

Documentos Formales	FIRE MASTER SRL	
	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	✓	-
Certificado de cumplimiento tributario.	✓	-
Certificado de cumplimiento con el seguro social.	✓	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	NO APLICA	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	✓	-
Formulario de Declaración de Personas de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	✓	-

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	FIRE MASTER SRL	
	RUC: 80022912-6	
	Cumple	No Cumple
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS / IRE RG	x	-
b. Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2022, 2023 y 2024.	x	-
c. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A	-
d. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRP RSP	N/A	-
e. Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación	x	-

FIRE MASTERS SRL - CAPACIDAD FINANCIERA

Año 2022

a. Ratio de Liquidez	<u>Activo Corriente</u>	<u>8.934.259.092</u>	=	1,60
	Pasivo Corriente	5.596.981.298		
b. Endeudamiento	<u>Pasivo Total</u>	<u>7.465.080.850</u>	=	0,42
	Activo Total	17.787.461.015		
c. Rentabilidad	<u>Resultado del Ejercicio</u>	<u>1.680.273.342</u>	=	0,36
	Capital	4.700.000.000		

Año 2023

a. Ratio de Liquidez	<u>Activo Corriente</u>	<u>10.897.538.641</u>	=	2,53
	Pasivo Corriente	4.304.235.120		
b. Endeudamiento	<u>Pasivo Total</u>	<u>12.608.115.156</u>	=	0,55
	Activo Total	22.967.627.488		
c. Rentabilidad	<u>Resultado del Ejercicio</u>	<u>1.717.405.509</u>	=	0,37
	Capital	4.700.000.000		

Lic. Stefan González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.





50

Año 2024

a. Ratio de Liquidez	<u>Activo Corriente</u>	<u>10.168.441.464</u> =	2,35
	<u>Pasivo Corriente</u>	<u>4.334.787.965</u>	
b. Endeudamiento	<u>Pasivo Total</u>	<u>11.216.528.409</u> =	0,52
	<u>Activo Total</u>	<u>21.624.116.948</u>	
c. Rentabilidad	<u>Resultado del Ejercicio</u>	<u>1.032.113.606</u> =	0,22
	<u>Capital</u>	<u>4.700.000.000</u>	

Teniendo en cuenta los años 2022, 2023 y 2024 se presenta lo solicitado por el comité evaluador y se indica lo siguiente en lo referente a la capacidad financiera de la empresa Fire Masters SRL:

Ratio de Liquidez: En los 3 años presentados se observa que los índices son mayores a 1. Lo que indica una excelente capacidad para cubrir obligaciones a corto plazo.

Ratio de Endeudamiento: En los 3 años presentados se observa que los índices no son mayores a 0,80. Lo que refleja una rápida conversión de activos en efectivo, minimizando riesgos de liquidez.

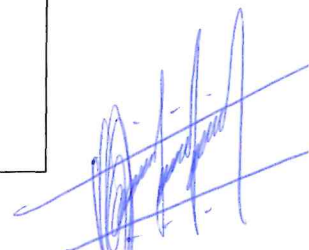
Ratio de Rentabilidad: En los 3 años presentados se observa que los índices son positivos. Lo que refleja una rentabilidad saludable.

9. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	FIRE MASTER SRL	
	RUC: 80022912-6	
	Cumple	No Cumple
1. Copia de facturaciones y/o contratos, cualquiera de ellos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	x	-

10. EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	FIRE MASTER SRL	
	RUC: 80022912-6	
	Cumple	No Cumple
a. Declaración Jurada donde la empresa manifieste tener la capacidad suficiente de proveer los bienes solicitados en tiempo y forma	x	-
b. Fotocopia simple de la Licencia para el uso de la marca INTN - Servicios, referente a la carga y recarga de extintores portátiles de incendio para agentes PQS, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y	x	-



<p>Metrología (INTN), vigente a la fecha de apertura de ofertas. En el caso de intermediarios, se deberá contar con la autorización del fabricante para la reventa y el fabricante deberá contar con la licencia del INTN citada, vigente a la fecha de apertura de ofertas.</p>		
<p>c. Fotocopia simple del Registro de empresas de mantenimiento y recarga de extintores, conforme lo establece la Resolución N° 916/2010, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), vigente a la fecha de apertura de ofertas. En el caso de intermediarios, se deberá contar con la autorización del fabricante para la reventa y el fabricante deberá contar con el registro del MIC citado, vigente a la fecha de apertura de ofertas.</p>	x	-
<p>d. Declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los extintores cumplen con las normas vigentes del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), y que los químicos y productos utilizados en los extintores se adecuan a dichas normativas. - Los agentes extintores (PQS y CO2) cuentan con un período de recarga de 1 (un) año, contado desde la fecha de emisión de la conformidad por parte del área administradora del contrato. - Los equipos cuentan con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN. - Contar con la infraestructura necesaria que incluye: instalaciones, movilidad, insumos necesarios y personal técnico para proveer sustitutos de extintores, durante el tiempo de retiro de estos para su recarga, que garanticen el cumplimiento en tiempo y forma del servicio requerido. 	x	-

11. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en el Artículo 21 de la **Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (**Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas**) figura como **FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y www.datos.com.py), el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el llamado de Menor Cuantía Nacional N° 56/2025 "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTOR PARA LA DINAC" a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en base a los siguientes puntos:



- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	TIPO DE VINCULACION	OBSERVACIÓN
MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES	1.477.586	FIRE MASTERS S.R.L.	ACCIONISTA MAYORITARIO	NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO	1.990.479	FIRE MASTERS S.R.L.	ACCIONISTA	NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER	281.542	FIRE MASTERS S.R.L.	REPRESENTANTE LEGAL	NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PÚBLICO

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

RESPUESTA: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (<https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles>), el Comité de Evaluación pudo constatar que la persona mencionada en el cuadro expuesto más arriba **NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PÚBLICO**, conforme a la Ley N° 7445/2025 de la Función Pública y del Servicio Civil, no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PÚBLICO



The screenshot shows a search result for Marco Antonio Troncoso Torres. The search criteria include: Año: 2025, Mes: TODOS, Nivel: Nivel, Entidad: Entidad, OEE: OEE, Documento: 1477586, Nombre: Marcos, Apellido: Troncoso. The result shows 'No se encontraron resultados'.



The screenshot shows a search result for Ana María López de Troncoso. The search criteria include: Año: 2025, Mes: TODOS, Nivel: Nivel, Entidad: Entidad, OEE: OEE, Documento: 1990479, Nombre: Ana, Apellido: Lopez. The result shows 'No se encontraron resultados'.



The screenshot shows a search result for Máxima Stela González Becker. The search criteria include: Año: 2025, Mes: TODOS, Nivel: Nivel, Entidad: Entidad, OEE: OEE, Documento: 281542, Nombre: maxima, Apellido: Gonzalez. The result shows 'No se encontraron resultados'.




CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

*“Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas y de Conformidad el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité Evaluador y conforme a todo lo plasmado en el presente informe concluye que la firma **FIRE MASTER SRL** con **RUC 80022912-6** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.*

- ✓ **FIRE MASTER SRL**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria para el **LOTE 1** del **“ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTOR PARA LA DINAC”**

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos N° 37, 54 y 55 de la **Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas** y los Artículos 75 al 82 del **Decreto Reglamentario N° 2264/2024**, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria a la firma:

FIRE MASTER SRL con **RUC 80022912-6**, el **LOTE N° 1** correspondiente al **AIG**, por un **Monto Máximo** de **Gs. 70.000.000 IVA incluido** y un **Monto Mínimo** de **Gs. 35.000.000 IVA incluido** correspondiente al **Ejercicio 2025** la suma de **Gs. 35.000.000** y para el **Ejercicio 2026** **Gs. 35.000.000** según disponibilidad presupuestaria.



TOA Hugo Vera
Miembro del Comité Evaluador - AIG



Rubén Verón
Miembro del Comité Evaluador - AIG